

HEMERALDO DE TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido general conservador de la provincia

CUESTION DE CONDUCTA

No salió del Consejo de ayer la solución del problema planteado acerca de la jurisdicción a que, deban someterse ciertos delitos. Y no salió, por tanto, de aquella reunión de los consejeros responsables el problema político que se presumió que ha de ser consecuencia de aquella solución. Sigue, pues, abierta la discusión sobre el tema, cosa que no hemos de lamentar, puesto que, manteniéndose la discusión con gran serenidad, no puede de ella resultar peligro alguno, sino quizás la ventaja de que se fijen bien los límites de las aspiraciones de cada cual y las supremas conveniencias de todo lo que aparece en disputa.

En principio, no puede negarse que significaría un retroceso cuanto fuera ensanchar los límites de la jurisdicción de Guerra. La tendencia progresiva está en todo lo contrario; en mermar, en la día más el alcance de esa jurisdicción, hasta reducirla a los delitos verdaderamente militares, y que puedan afectar directamente a las funciones propias de la Milicia.

Señalábase esa tendencia en el proyecto de reorganización de los servicios de la Armada presentando a las Cortes por el Gabinete del señor Maura, y es, sin duda, uno de sus objetos el robustecimiento de esas mismas jurisdicciones especiales, que son las que más se quebrantan en cuanto pierden la justificación razonable de esa su especialidad.

Más no se puede negar que, en la realidad presente, las pretensiones de extender el fuero de Guerra a todos los medios de cometer delitos contra la integridad de la Patria y el honor del Ejército, aparecen revestidas de una gran fuerza de lógica, precisamente sobre aquellos que con más calor aparentan resistirlas.

Los elementos políticos, por lo general, han hecho y hacen todo lo que pueden por desprestigiar los medios civiles del Poder público. No son militares los que traen constantemente en lengua, para el vilipendio, a todos los órganos de la Administración de Justicia, desde el Tribunal Supremo hasta la justicia municipal, ni son los militares los que cada dos por tres arrebatan a los pueblos los derechos civiles de las garantías constitucionales, para llegar con frecuencia, a la menor alteración del orden, a someterlos al fuero de Guerra. Tampoco son militares los que han entregado a la jurisdicción especial suya delitos que nada tienen que ver con

función militar alguna, ni ellos los que confiesan impotencia del brazo civil al proponer organizaciones militares para perseguir los fraudes al Fisco, siendo de estos mismos días la propuesta de una Dirección de los resguardos, confiándosela a un general del Ejército y prescribiendo para ella organización militar.

Pues si lo que llamamos el brazo civil, hace estas confesiones, ¿qué mucho que el brazo militar reclame para sí el juzgar y el sancionar delitos tan repugnantes como los que se cometen contra la Patria y en desprestigio del instrumento principal de su defensa?

Cuando ocurrieron los sucesos de Barcelona, además, desde el presidente del Consejo de ministros hasta el último gacettillero, todos justificaron lo hecho por los jefes y oficiales de aquella guarnición, afirmando la impunidad sistemática en que venían quedando esos delitos cometidos por medio de la imprenta, y cuando el señor Maura, al señalar esa impunidad, explicaba sus verdaderas causas, que no están en impotencias del brazo civil, sino en abandono de los Gobiernos, se le echaban encima gritos y denuestos.

Quiénes tal gritaban y hacían ¡podrán extrañarse, y menos protestar, de que los militares, al ver reconocida esa impunidad, y no explicada, reclamen para sí el castigo de todo ello? Un Poder civil que desacerdita ó tolera el descrédito de sus propios órganos de administrar justicia, que se ampara medrosamente del Poder militar en cuanto tropieza con alguna dificultad para el cumplimiento de sus fines primordiales, y que declara que hay delitos sistemáticamente impunes, ¿cómo va a resistir a lo que no es más que fatal corrolario de sus palabras y de sus hechos?

Pero esta lógica irrefutable de las reclamaciones, de que tanto se viene hablando, ¿será bastante para justificar lo que se pretende, cuando la razón en que se apoya la pretensión no es más que la sinrazón en que han venido viviendo los que la repugnan?

Creemos que no, y que hay que buscar el remedio por otros caminos, por aquellos por donde ha venido el mal. La impunidad de ciertos delitos no es fruto de la incapacidad de la administración civil de justicia, ni siquiera efecto de deficiencias de las leyes, sino una consecuencia de la corruptora lenidad en que el Poder público lo ha abandonado todo por desidia incurables, por comodidades de la política, y, sobre todo, por una espantosa inconsciencia de los abismos adonde nos llevaba lenidad serneante. El abuso y aún la de-

pravación de la inmunidad parlamentaria; el despilfarro de la misericordia en el ejercicio inmoderado de la gracia de indulto; la eficacia disolvente de la re- fundación benévola cerca de los Tribu- nales, y la condescendencia del Poder con las autoridades emanadas de él, y de estas con los delincuentes de la pluma, han ensanchado de tal modo la conciencia española respecto a los delitos de imprenta, que ha podido producirse aquella impunidad.

Pues el remedio no está más que en fortalecer todo lo que se ha relajado, en recoger todo lo que en ese camino de lenidades se ha ido abandonando. Los que ahora aparecen temblando ante peligros que sueñan para su liberalismo, son los que ayer se oponían rabiosamente al remedio del libertinaje cuyas consecuencias se están tocando. No hay que ensanchar jurisdicciones, ni pintar en leyes nuevas formas de delito. Basta variar de conducta radicalmente, resultante, con toda la abnegación que impone el cambio de tolerancias cómodas en austeras severidades. Del estímulo directo ó indirecto, al que, en servicio del propio interés político, se tomaba demasiadas libertades hasta con la honra del adversario, se caía en la tolerancia para los mayores excesos de los amigos, y en el abismo donde iban rodando honras, prestigios, respetos, hasta los fueros sagrados de la verdad, hasta los intereses más grandes de la Nación, ¿qué mucho que se haya echado también el honor del Ejército y la Integridad de la Patria? Pues hay que desandar todo eso, y hay que volver al punto de partida: la libertad de imprenta, regulada por las leyes vigentes, pero por leyes mantenidas, no abandonadas por los Gobiernos, y vigorizadas con la asistencia de la conciencia pública.

EL EJERCITO Y LA IMPRENTA

CARTAS A UN TENIENTE

Me invitas, ¡oh, simpático y pendoroso Anibal!, a esclarecer amplia y detenidamente, como materia de grande é inexcusable importancia para el uniforme que honorosamente vistes, el que unos llaman «problema» y otros llegan a suponer «cómico», relacionado con las injurias ó calumnias lanzadas contra el Ejército desde las columnas de los periódicos, y con la legislación aplicable hoy á esta clase de delitos, para determinar la competencia de los Tribunales llamados á juzgarlos.

—¿Qué historia es esa—me preguntas con llaneza reveladora de tu sinceridad—según la cual parece que resu ta que, en

un tiempo, fueron los Consejos de guerra los que conocieron de tales hechos, y ahora son otros Tribunales, extraños al Ejército, los que procesan y sentencian á los que nos difaman?

Copiando el anterior párrafo que me dedicas, logro presentar, con todo su especial relieve, la entraña de la cuestión que se debate; la planteas clara y sucintamente, dejando entrever desde luego donde está y en qué consiste el motivo de la diferencia de opiniones que contendieron y hoy siguen contendiendo, respecto de este interesante y trascendental asunto, objeto en los actuales momentos de la atención general.

Y deseoso de complacerte, y para que tu criterio y el de tus juveniles rompenros se forme con legítima posesión de cuantos datos pueden contribuir á definirlo, voy á contarte, como quien cuenta sucesos en los cuales intervino, es decir, como viejo soldado que recuerda sus campañas, las vicisitudes por que ha pasado ese famoso art. 7.º, núm. 7.º del Código de Justicia militar, antes y después de figurar en la ley, y más tarde, cuando fué modificado por otra ley, también al presente harto manoseada, de 1.º de Enero de 1900.

El tema se presta á largo desenvolvimiento, de que te haré gracia, porque no en vano dijo Cervantes: «Sé breve si quieres que te escuchen», y porque, además, tu educación militar, tu experiencia del mando, aun en la modesta esfera en que los ejerces, tu intuición de altas conveniencias y tu respeto á grandes intereses nacionales, han de excusarme de hacer muchas consideraciones que leerás entre líneas, sin necesidad de que mi pluma las estampé.

Y permite que ante todo, y a manera de preliminar de esa historia que me pides, intente fijar tu mirada en la contemplación de un cuadro que, á mis ojos, ofrece belleza inmensa. Tu vocación tu amor á la Patria, quizás gloriosas tradiciones de familia, te han arrastrado á pretender y conseguir un puesto entre aquellos á quienes el Estado confía la misión más angusta, y á la par más penosa, de las que representan servicios oficiales: la de defender sus derechos su independencia, su honor, la integridad de la tierra donde has nacido, la unidad de Nación amparada por la bandera española. Hay fines de mayor resonancia de eficacia más poderosa para un pueblo que aspira á vivir libre y soberano en el concierto general del mundo... ¡Cuanto sacrificio, cuánta abnegación, cuánto desinterés habrás de poner á contribución durante tu carrera militar, para cumplir dignamente tus deberes!... Ellos te ligarán con lazo más estrecho que ningunos otros: el padre de familia, el hombre de sociedad, hasta el ciudadano mismo sufrirán, á expensas de tu calidad de hombre de guerra, eso que los leguleyos denominamos una *capitis diminutio*, y que viene á ser, para que tú lo entiendas, una resta una merma, una limitación de las condiciones atribuidas á los demás al elemento civil, á los que tú apellidas «paisanos», quienes pueden casarse si quieren—tú no; tienen libertad de ac-

ción para concurrir á todos los sitios y para vestir como les acomoda—tampoco tú—; disfrutan de todos los derechos y le es lícita la asistencia á reuniones políticas, la intervención en polémicas de Prensa, etcétera, etc.—¡á tí, no!—Significa todo eso que se te veje ó deprima, dentro de los moldes de una legislación antimilitarista, desconocedora de la significación y alcance de tus timbres y tus merecimientos?

Lo contrario es lo cierto. Se te crea una personalidad singular, porque singulares son los caracteres del concurso que prestas á tus compatriotas, á tu país, á las instituciones públicas. No eres el funcionario que, en relación más ó menos directa con uno ú otro Poder, desempeña su cargo dentro del organismo oficial. Eres más, mucho más: eres la Patria misma, que se defiende de sus enemigos en el interior ó en el exterior, eres el brazo derecho del Trono, instrumento vigoroso de gobierno, emblema de nuestro decoro colectivo, archivo de nuestras hazañas, esperanza de nuestras reivindicaciones.

Por eso, en lo antiguo, tu condición era privilegiada. Los Reyes los deben honrar—decía D. Alfonso el Sabio, de los caballeros—, que les son como amparo y defendimiento. Onde así como ellos se meten á peligros de muchas guisas, así deben ser honrados en muchas maneras, de guisa que ninguno debe estar en iglesia ante ellos, cuando estuvieren en las oras, sino los Perlados... «Todos los caballeros armados pueden traer paños de oro ó dorados en las vestiduras, y en las divisas, y en las bandas y en las sillas y frenos y en las armas»—añadía más tarde D. Juan II— «Los caballos y armas de sus cuerpos no sean prendados, ni tomados por alguno ni ningún deudo...» «Que gozen de franquezas y libertades y de los oficios de alcaldías y mayordomías y fieldades y otros oficios de que suelen gozar, y echar suertes por ellos en cada un año.» «Ni justicias de mis Reinos é señorías conozcan de sus pleitos ni demandas, nin acusaciones civiles, nin criminales.» «En acción civil puramente personal, solamente se podrán convenir ante la justicia militar.» «Y podrán testar segun quieran...» «Y quedarán relevados de fechos y gabelas...» etc., etc.

La piedra angular de este edificio yacen en tierra, descajadas y partidas. El uniforme militar es y seguirá siendo tan noble, tan preeminente como los fines á que se halla destinado. De ese prestigio no pueden privarle sino los mismos que lo visten, cuando olvidan las exigencias propias de la representación con que los enaltece.

De ahí lo delicado de su proceder. Pero la charla es ya larga, y la reanudaremos otro día.

JAVIER UGARTE.

Las campanas

No sé qué de misterioso tienen las campanas. Ellas son los centinelas avanzados del villorio, de la aldea, las guardianas de la solitaria ermita que blanquea en el valle y en el agudo picacho de la montaña: siempre con los brazos extendidos como una madre dispuesta á abrazar á sus hijos.

«Las campanas! quién no siente un tierno afecto por esos bronces con que la Iglesia corona sus humildes y regios alcázares? allá en la cúspide altas, bien altas para que levantemos los ojos al cielo y nos infundan un rayo de consuelo y esperanza.»

Ellas modulan acentos que consuelan al alma del afligido: ellas arrancan ayes lastimeros para los olvidados que nadie llora.

Tan pronto, cual madre presa de la desesperación, se balancean cuando la segadora de la vida nos arrebatara los se-

res que amamos, como tocan su lúgubre son en alegre «ninch, nanch» cuando una flor más, abre sus pétalos á la vida.

¡Oh! y qué cosas nos dicen las campanas! lloran por los que mueren y cantan por los que nacen: aún más, no satisfechas con ese triste ¡Adiós! del eterno desdido y dulce bienvenida, velan, si, velan constantemente por todos los mortales.

En la punta del campanario, sobre la misma campana reposa por lo común la cruz y á su servicio y defensa consagran las campanas un rosario de centurias: al sacrificio santo, al Ángelus, á la devoción, siempre es ella la que llama á las almas para que asistan y levanten sus espíritus á aquella cruz de la que es fiel custodia.

Y cuando la barraca del pobre labriego va á ser víctima del río que se desbordó ó del incendio que amenaza, ellas son las que despiertan precipitadamente á los campesinos para que acudan pronto en ayuda del vecino: y toca á rebato cuando el espíritu invasor, pretende injusta conquista de los hogares y tradiciones de un pueblo.

¡Cuántas cosas me recuerdan las campanas! Cuando las oigo en las ciudades me recuerdan aquellos años de inocencia transcurridos, fugaces como una centella en la cuna de mi pueblo. Cuando las oigo en el pueblo levanto los ojos y me recuerdan aquella patria querida á la cual todos aspiramos, ¡al Cielo!

Ya no me extraña el que la Iglesia se encariñe tanto con las campanas: comprendo el por qué las bautiza y hasta las personifica, imponiéndoles un nombre santo; desempeñan un papel tan importante las campanas!

EN EL AYUNTAMIENTO

En primera convocatoria se reunió anoche la Corporación municipal, dejando de asistir tan sólo los señores Artal y Redón.

Procedióse á la segunda votación de tenientes de alcalde, siendo elegido primer teniente interino, por no haber obtenido más que trece votos, D. Juan de March.

Segundo definitivo, por haber obtenido 14 votos, D. José Martínez.

Tercero interino, D. Isidro Cirera.

Cuarto definitivo, por 14 votos, D. Fernando Oliva.

Quinto interino, don Rafael Fontcuberta.

Sexto interino, D. Ramon Cavallé.

Síndico interino, D. José Prat.

Procedióse luego á la elección de las comisiones, siendo nombrados:

Hacienda: Sres. Redón, Cavallé, Cañellas, Cirera y Merola.

Fomento: Sres. Nin, Redón, Malé Martínez y Guasch.

Gobernación: Sres. Cavallé, Monguío, Martínez, Malé y Prat.

Consumos: Sres. Fontcuberta, Perullés, Artal, Oliva y Pallarés.

Ensanche: Sres. Cavallé, Nin, Fontcuberta, Cirera y Barba.

Aguas: Sres. Monguío, Redón, Oliva, March y Merola.

Ordenanzas: Sres. Miró, Cavallé, Sans Vidal y Brell.

Festejos: Sres. Artal, Martínez, García, Redón y Oliva.

Higiene: Sres. Miró, March, Cañellas, Cavallé y Cuchi.

Obras del puerto: Sres. Redón y Sans.

Mina de aguas del Francolí: Sres. Cavallé y Sans.

Bienes nacionales: Sr. Salinas.

Hospital: Sres. Cavallé y Cañellas.

Mercados: Sres. Redón, Artal y Pallarés.

Evaluo: Sres. Barba, Pallarés, Juval y Nin.

Huérfanos: Sres. Cirera y Salinas.

Huérfanos: Sr. Malé.

Bagajes: Sr. Brell.

Terna para la Junta de instrucción pública: Sres. March, Redón y Prat.

En sorteo fueron elegidos vocales de la comisión de Ensanche los mayores contribuyentes Sres. D. Joaquin Nav Padró, D. Luis Maduell Roig y don Juan Pijuan Redón.

Se aprobó la distribución de multas impuestas por los agentes de la Alcaldía durante los tres trimestres últimos, correspondiendo percibir el Ayuntamiento 73.75 pesetas.

Se dió cuenta del nombramiento de alcaldes de barrio hechos por la Alcaldía.

Leyóse una comunicación del concejal D. Pedro Redon pidiendo seis meses de licencia, que le fueron concedidos, y se levantó acto ségundo la sesión.

Eran las nueve menos cuarto.

Locales y generales

Ayer mañana recalaron en este puerto los vapores trasatlánticos "Citta di Génova" y "Citta di Reggio" con 240 novillos argentinos de los que importa la empresa Juan Canter, representada en nuestra plaza por D. Angel Artal.

Las reses llegaron en buenas condiciones y sin que durante el viaje haya sufrido el ganado baja alguna.

Los novillos llegados constituyen la segunda y tercera expedición que la empresa de referencia ha destinado á nuestro puerto.

Como la noticia del arribo de dichos vapores cundió rápidamente por la ciudad grande era la expectación por conocer el ganado Nuestros muelles de Levante y Transversal ofrecieron durante todo el día de ayer animado aspecto por el sin número de personas que los frecuentaron.

Los individuos de clases pasivas del Magisterio de esta provincia podrán percibir desde hoy los haberes del 4.º trimestre de 1905, los cuales se harán efectivos en el domicilio de su habilitado don Celestino Salvadó, todos los días laborables de 11 á 1 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.

El martes se ahorcó en el calabozo de la cárcel de Vendrell, donde estaba incomunicado, Juan Manuel Güell, de cuarenta y siete años, casado.

Este individuo había sido preso á consecuencia de un robo realizado durante la noche anterior en la masía de «Can Mata», situada en el término de Albiñana.

El suicida, juntamente con otros compañeros, penetró en la masía durante la ausencia de los dueños, llevándose un cerdo y gran cantidad de trigo, harina y aceite.

Para transportar el producto del robo valiéronse de dos carros.

Juan Manuel, minutos antes de ahorcarse, había cenado tranquilamente, habiendo declarado que tenía cómplices, pero que no los quería delatar.

El suicida deja esposa y cinco hijos.

El Juzgado y la guardia civil practican diligencia para el esclarecimiento del hecho, que ha impresionado á aquel vecindario.

Dice un colega local que á consecuencia de una nueva tarifa presentada por los oficia es toneleros, en 27 de Diciembre último, han surgido algunas dificultades entre estos y los exportadores de vino y aceites de esta ciudad y de Reus.

Ha fallecido en Reus la señora D.ª Rosalía Sardá Manresa, viuda del maestro de obras que fué de dicha ciudad D. Pedro Taixes.

A sus hijos D. José M.ª Sinforeno, y D.ª Dolores, é hijos políticos D. Sergio Lucas y D.ª Dolores Ferraté les enviamos nuestro más sentido pésame.

Mañana, festividad de Reyes predicará en la Santa Catedral Basílica, el Excelentísimo é Ilmo. señor Arzobispo.

Hoy se celebrará en el Ateneo un gran concierto, en el que tomará parte el notable pianista polaco Miecz Horzowski, que ejecutará el siguiente programa:

Primera parte:
Aria con variaciones «Le forgeron armonieux», Haendel.

Sonatas patéticas en do menor (grave, allegro molto, Adagio Rondó), Beethoven.

Segunda parte:
"Escenas de niños" (1, 2, 3 y 13), Schumann.

Mazurka op. 7. núm. 1; "Nocturno" en sí mayor; "Bolero", Chopin.

Tercera parte:
"Minuet", Mozart.

"El ruis-ñor", Lezt.

"Romanza en fá menor", Tschachowsky.

"Focfollet", Jensen.

"Au source", Reschetitzky.

No dudamos que se verá muy concurrido el Ateneo.

Los maestros de Sarreal, Rocafort, Selva y Santa Coloma, señores Solé, Ninot, Saumell y Vendrell, han participado á esta Junta provincial que empiezan á hacer uso de la licencia concedida por el Rectorado para tomar parte en las próximas oposiciones.

En la Junta general ordinaria que la "Asociación del Magisterio público del partido judicial de Reus" celebró en aquella ciudad el próximo pasado sábado, día 23 de Diciembre último, fué elegida por unanimidad la siguiente Junta directiva, para el bienio de 1906-1907.

Presidente honorario.—Excmo. señor don Agustín Sardá.

Presidente.—D. Enrique Bages, de Reus.

Vice-presidente.—D. Emilio Soler, de Montroig.

Depositario.—Don Juan Ardévol, de Cambrils.

Vocal.—D. Antonio Ferraté, de Reus.

Secretario.—D. Pablo Sanromá, de Maspujols.

Anteanoche nuestro Teatro principal rebosaba de concurrentes, pertenecientes en su mayoría á lo más distinguido de esta ciudad, ansiosos de oír á la señorita Polo, hija del digno Administrador de esta Aduana.

A las primeras notas que emitió la señorita Polo, comprendió el público que no se trataba de una aficionada, sino de una artista y de alto vuelo, y por consiguiente no se permitieron aplausos que pudieran parecer de alabarderos, sino los que un inteligente público tributa á los artistas que por su mérito se los merecen. La señorita Polo, al valor intrínseco de su voz, reúne el arte de sujetarla á su voluntad y la emite acomodándola á la obra que interpreta; con lo cual agrada siempre. Su belleza, y conste que no aduamos, contribuye á que se capte al momento las simpatías del público en general, y éste, favorablemente impresionado, prorrumpa en entusiastas aplausos al oír sus picadas y límpidas notas y sus gorgoros solo comparables con los que han hecho famosas á las más renombradas divas.

Dificultades invencibles impidieron que el concierto se verificara con acompañamiento de la orquesta, lo que hubiera producido efectos sorprendentes, pero bastó el piano, magistralmente tocado por el señor Salvat, para que la escogida concurrencia apreciará el valor artístico de la señorita Polo, á la que enviamos nuestro más sincero parabien lo mismo que á su señor padre y demás familia.

La compañía de zarzuela que actúa en el mismo teatro, contribuyó á que la velada resultara su momento agradable, representando las preciosas zarzuelas del maestro señor Vives, «Bohemios» y el «Husar de la guardia» distinguiéndose en una y otra todos los artistas que en ellas

tomaron parte, y particularmente la señorita La Muela que estuvo admirable.

Parece que son varias las poblaciones con puerto de mar que solicitan de las empresas importadoras de ganado argentino, que se destinen a los suyos respectivos, alguna de las expediciones que vienen a España y a este fin ofrecen ciertas facilidades para el logro de sus deseos.

Si bien reconocemos que todas las poblaciones tienen igualmente derecho a la vida, sentiríamos por el afecto natural que a esta ciudad profesamos que tales instancias redundaran en perjuicio de Tarragona.

Se han recibido en las oficinas de la Diputación provincial casi todas las actas de los diferentes pueblos de la provincia en que se da cuenta del nombramiento de compromisarios que han de tomar parte en la presente elección de un senador por la misma. Por ahora tan sólo una ó dos localidades han dejado de designar compromisarios, por no haberse reunido los individuos que a ello tienen derecho.

Ha comenzado por el contratista la prolongación de los diques de nuestro puerto el derribo de la plazoleta con que remata la escollera de Levante.

La Junta directiva de la Cámara de Comercio, en sesión del 30 del finido diciembre, acordó convocar a todos los señores socios a Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 19 del actual, a las tres de la tarde, en el local social.

En la mencionada asamblea, además de dar cuenta a los señores socios de la Memoria y estado general de cuentas, correspondiente al año último, se procederá a la elección de cargos para las vacantes de la Directiva y al nombramiento de tres vocales para la Junta de Obras del Puerto.

Durante el año 1905 han entrado en este puerto 971 buques: 792 de vapor y 179 de vela, pertenecientes a las siguientes banderas:

Española, 643; inglesa, 73; italiana, 68; Francesa, 33; Holandesa, 35; Griega, 30; Suecia y Noruega, 50; Danesa, 15; Rusa, 11; Austro-húngara, 5; Alemana, 5; Norte-americana, 1; Otomana, 1; Uruguaya, 1.

Boletín Religioso

Santos de hoy

San Telesforo, papa,

Santos de mañana

Los Santos Reyes.

Sección comecial

Movimiento del puerto

Entradas de ayer

De Amberes, v. Cid, de 961 ts., consignado al señor Mac Andrews.

De San Carlos I. Alfreda, de 65 ts., consignado al señor Mallol.

De Buenos Aires v. Citta di Reggio, de 1804 ts., con novillos, consignado al señor Borrás.

De Barcelona v. Julián, de 713 ts., consignado al señor Lopez.

De Buenos Aires v. Citta di Génova, de 2543 ts., con novillos, consignado al señor Borrás.

De Liverpool, v. Tordera, de 1014 ts., consignado al señor Fenech.

Despachadas

Para Port-Vendres, pail. Anna, con vino.

Para Génova vapores Citta di Génova y Citta di Reggio.

Para Londres v. Cid con carga general.

Para Bilbao v. Julian, con carga general.

SERVICIO DE FERRO-CARRILES

Table with train routes and times: Tarragona-Barcelona, Barcelona-Tarragona, Tarragona-Tortosa, Tortosa-Tarragona.

Sección telegráfica

Madrid, 4.

Hablando con los periodistas de la cuestión militar, ha dicho el ministro de la Gobernación que nada pasará y que antes de ocho días nadie hablará de esto.

El asunto se resolverá—ha añadido—y la campaña que está realizando la prensa da una solución al Gobierno, pues merced a ella se conoce el criterio de los diversos elementos interesados en la cuestión. El día 15 el Gobierno se presentará a las Cortes con una solución conveniente de este asunto.

A pesar de las seguridades del ministro, esta Agencia persiste en que el Gobierno acordará proponer a las Cortes la reforma del artículo 7.º del Código militar ó se retirará del poder.

—Ha confirmado el ministro de la Gobernación que ayer se cambiaron dos cartas entre los señores Montero Rios y marqués de la Vega de Armijo, y que se ha convertido en personal la cuestión entre ambos.

Los padrinos del marqués son: el general Bargés y el marqués de Teverga, y los del señor Montero Rios el general Primo de Rivera y el señor Dato.

Cree sin embargo el conde de Romanones que el asunto se solucionará satisfactoriamente, declarando sus representantes en un acta que no tuvieron intención de ofenderse directa y personalmente en las declaraciones que publicaron en «El Correo» y el «Diario «Universal».

El asunto es objeto de curiosos comentarios.

Cierre de Bolsas

Madrid 4

Bolsin de Madrid.—Interior fin de mes, 79'02.

Interior próximo, 00'00

Franco, 26'15.

Libras, 31'63.

Empréstito nuevo, 98'80.

—Bolsa de Paris.—Exterior e. a. ñol, 93'05.

Acciones Norte, 171'00

Alicante, 104'50

Plata fina, 1'9'00

—Bolsa de Madrid.—Interior contad., 78'80.

Fin de mes, 79'00

Amortizable, 98'80

Acciones Banco, 000'00.

Arrendataria Tabacos, 335'50.

Franco, 26'20

Libras, 31'63.

Bolsin de Barcelona. Casino Mercantil, a las seis tarde:

Interior, fin mes, 79'57

Fin próximo, 00'00

Colegio de Tarragona FUNDADO EN 1873 dirigido por D. Juan Vendrell Huguet MAESTRO SUPERIOR (MARTÍ ARDEÑA, 6)

Se halla situado en uno de los puntos más higiénicos de la capital, con espaciosas salas para la enseñanza y un patio con vistas preciosas para el esparcimiento de los alumnos. El número de éstos está limitado a veinticinco por cada profesor. Se da la primera enseñanza elemental y superior y preparación especial para ingresar en la segunda enseñanza.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas, recomendados, externos y adultos por las noches todos a precios muy reducidos. El Colegio tiene aprobado el expediente de inspección.

Acciones Norte, 43'85

Alicante, 77'85

Orenses, 24'00

Colonial, 00'00

Espectáculos

TEATRO PRINCIPAL

Funciones para hoy:

TARDE.—La zarzuela La fiesta de San Anton.

A las seis y media.

NOCHE.—Las zarzuelas El contrabando y El cabo primero,

A las nueve.

EN VENTA

Lo están: Un Maset en el punto más elevado del Olivo con agua viva abundante, y cómoda casita de campo. Otro Maset en el extremo Oeste de la Rambla de San Juan contiene gran variedad de árboles frutales y espaciosa casa de recreo.

Dos casas, una de ellas recién restaurada, ambas con agua de pié y muy bien decoradas. Rinden el 6 por 100.

Otra casa en la Rambla de Castelar que asimismo rinde el 6 por 100 y

Una tierra huerta en el término de esta ciudad.

Todo a precios ventajosos.

Informará D. Pedro Morlanes, Rambla de San Juan 68, 4.º, ó San Agustín 17, entresuelo.

GRAN SALON

de peinar señoras

Ultimos modelos. Elegancia y economía, hallándose en éste toda clase de postizos, perfumerías del país y extranjeras, tintes para el cabello en todos colores, etc., etc.

Especialidad en peinados para bodas y soirées.

Se enseña a peinar en pocas lecciones y a precios económicos.

Especialidad para quitar el vello.

Dirigirse a Rita Torrent, calle del Hospital, 136, salón para señoras, Barcelona.

Nota:—Las señoras de fuera la capital pueden dirigirse por correo para más detalles.

On parle français

PILDORAS de Proto Carbonato de hierro inalterable DEL D. BLAUD. Comprendidas en el nuevo Codex se emplean hace mas de 40 años por casi todos los médicos...

HARINA LACTEADA NESTLÉ. Contiene la mejor leche de vaca. Alimento completo para niños, personas débiles y convalecientes. Precio único: Ptas 1.75 el bote.

GRAN CRIADERO DE CEPAS AMERICANAS. SE VENDEN de todas clases y de la mejor calidad a precios sumamente módicos, en el «Huerto Parral», situado en la carretera de Castellón, punto conocido por «Cuatro Carreteras».

LOS UNICOS VERDADEROS GRACEAS Y JARABE DEPURATIVOS. Miembro de la Academia de Medicina y Cirujía del Hospital de S. Luis, en París. JURA CON SEGURIDAD Y EFICACIA...

Oficinas y aprendizas. Se necesitan en el taller de ropa blanca, Unión, 36.

AVISO. Se desean de dos a tres señoritas para prepararlas por los estudios de la carrera del Magisterio. Para más informes dirigirse a la Rambla de San Juan, 41, 3.º, 1.º

BEAUTÉ ET JEUNESSE CRÈME-ORIZA DE NINON DE LENCLOS. LEGRAND, PARFUMIER. 207, RUE ST HONORÉ, PARIS.

El abogado D. Julián Nougé. Ha establecido su despacho: EN MADRID, calle del Conde de Aranda, 8, principal, derecha.

SECCION DE ANUNCIOS

PASTILLAS SERRA

Son las mejores para curar la tos y todas las enfermedades del aparato respiratorio...

A dos reales caja Farmacia del Centro de MANUEL FONT Rambla de San Juan, 57. Telefono 43. Tarragona

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Diciembre saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor

Alfonso XIII

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacifico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

Montevideo

directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales e Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

António Lopez

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana.

Línea de Filipinas

El día 9 de Diciembre saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

Alicante

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo, los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australia.

Línea de Buenos Aires

El día 3 de Enero saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

P. de Sarrutegui

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

El 17 de cada mes saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor

M. L. Villaverde

directamente para Tanger Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Pó

El día 25 de Enero saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

San Francisco

para Fernando Pó con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de Costa Occidental de Africa golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones mas favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación. La compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras y Obras Públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES: La sección que de estos servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

Para más informes dirigirse a su agente en Tarragona DON EMILIO BORRAS, plaza del Oza, 11

PASTILLAS SERRA LAS MUJERES OPIADAS O CLORÓFICAS, los que padecen del estómago...

ACEITE PEPTONIZADO DE HIGADO DE BACALAO CON LECHE DE CARRICK. Universal y eficazmente recomendado por todo el Cuerpo Médico...

GRAN HOTEL CENTRAL ROGER Y C. PARIS 56, Rue Lafayette, 56 - PARIS. 80 Cuartos, Salones, Departamentos para familias, Edificio con ascensor, Reunion de familias distinguidas de España y de las Américas...

TARJETAS DE VISITA

En la imprenta de este diario se hacen desde una peseta el ciento.

Uní654. Tarragona